

INVESTIGACION DEL LAVADO EN LA EXPERIENCIA FISCAL CHILENA

Mauricio Fernández / Director Unidad
Especializada en Lavado de Dinero, Delitos
Económicos, Medioambientales y Crimen
Organizado (ULDDECO) Fiscalía Nacional del MP
de Chile

Seminario Jueces y Fiscales Perú. Abril 2013

PROGRAMA

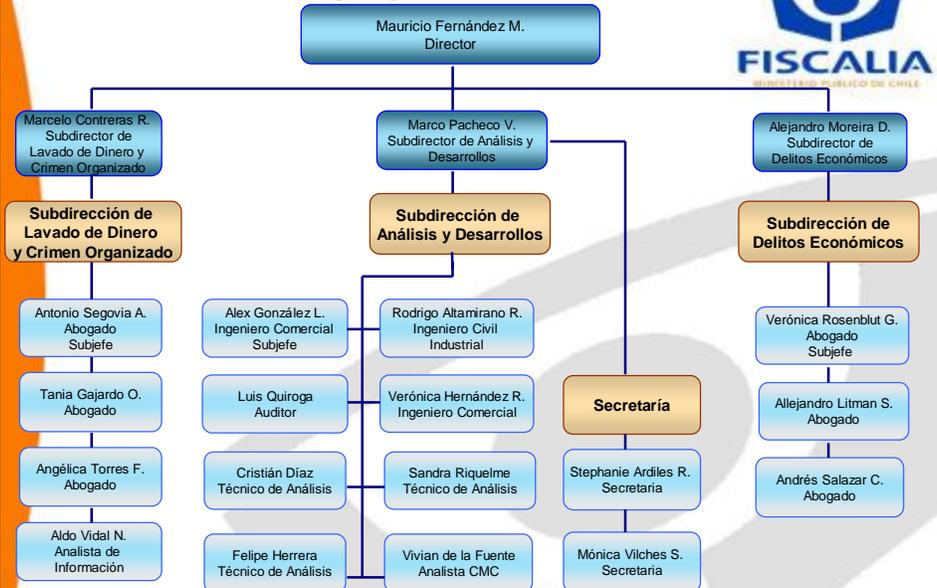
- Análisis de la política diseñada e implementada desde 2002.
- La investigación patrimonial y las coordinaciones interinstitucionales.
- La investigación por lavado y coordinaciones interinstitucionales.
- Estadísticas de estos últimos 10 años.

Política Fiscalía desde 2002



- Decisión institucional político-estratégica de destinar los recursos necesarios para abordar de forma diferenciada la criminalidad más compleja.
- Creación de Unidades Especializadas dependiente del Fiscal Nacional, que poseen funciones tanto de coordinación a nivel nacional como también de apoyo al trabajo que desarrollan los fiscales.
- Estructuración de Unidades Especializadas con áreas legales y de análisis. Enfoque interdisciplinario e integral (Lavado, Drogas y UNAC).
- Dotar de recursos técnicos mínimos para que estas Unidades puedan desarrollar sus funciones.
- Nombramiento de fiscales especializados en las distintas regiones del país.

Organigrama ULDECO



TIPOS DE APOYOS Y ROLES ULDDCO EN LAVADO (1/3):



- ü APOYO JURIDICO, ASPECTOS PENALES Y PROCESALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MINUTAS SOBRE TIPOS PENALES, MEDIOS DE PRUEBA, PROPUESTA DE FORMALIZACIONES, ACUSACIONES, RECURSOS, ENTRE OTROS).
- ü APOYO DE ANÁLISIS EN INVESTIGACIONES COMPLEJAS, PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION, MODUS OPERANDI, BLANCOS COMUNES, EVENTOS RELEVANTES .
- ü ORIENTACION DE INVESTIGACIONES A TRAVES DEL ESTUDIO DE ANTECEDENTES, REVISION DE OTRAS EXPERIENCIAS FISCALES, ETC. ENRIQUECIMIENTO DE INVESTIGACION CON PROPUESTAS DE DILIGENCIAS, OFICIOS Y SU TRAMITACION, COORDINACION CON POLICIAS Y PERITOS.

5

TIPOS DE APOYOS Y ROLES ULDDCO EN LAVADO (2/3):



:

- ü ASESORIA TECNICA EN CASOS DESDE PERSPECTIVA NO LEGAL, ECONOMICA, TRIBUTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA.
- ü SUPERVISION DE OBJETIVOS DE LOS PERITAJES, APOYANDO TECNICAMENTE AL PERITO DESDE LA SOLICITUD, CONTENIDO, INFORME Y PREPARACION DE DECLARACION EN JUICIO ORAL.
- ü PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS CON EL FIN DE SER EXPUESTOS EN MEJOR FORMA EN JUICIO O AUDIENCIAS, PARA RELACIONAR INFORMACION (EJ. ACTIVOS, ANTECEDENTES, TRAFICOS DE LLAMADAS). I2 ANALYST'S NOTEBOOK.
- ü TECNOLOGIAS APLICADAS A LA INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA CON EL FIN DE DAR ASESORIA PARA EXIGIR USO ACABADO POR POLICIAS Y EN CASOS EXCEPCIONALES USO DIRECTO. EJ: CMC, VIGIA, i2

6

TIPOS DE APOYOS Y ROLES ULDDECO EN LAVADO:



- ü **CAPACITACIÓN.** EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS LA ULDDECO CAPACITA A LOS FISCALES ESPECIALIZADOS, LAS POLICÍAS Y DIVERSAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE COADYUVAN EN LA PERSECUCIÓN DE DELITOS DE LA ESPECIALIDAD.
- ü **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** EN EL ÁMBITO EXTERNO A LA FISCALÍA, ULDDECO ES LA ENCARGADA DE AFIANZAR LA RELACIÓN EXISTENTE DENTRO DE SU MATERIA ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LOS DISTINTOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS VINCULADOS A LOS TEMAS PROPIOS DE LA UNIDAD, DISEÑANDO PARTICULARMENTE CON LAS POLICÍAS Y DEMÁS ORGANISMOS PÚBLICOS RELEVANTES PROCESOS DE TRABAJO RELATIVOS A LA INVESTIGACIÓN Y ACUERDOS QUE FACILITEN EL TRABAJO DE LOS FISCALES.
- ü **GENERALES.** FINALMENTE, LA ULDDECO PARTICIPA Y ORGANIZA TALLERES, SEMINARIOS Y REUNIONES SOBRE LOS DELITOS QUE CORRESPONDEN A LA UNIDAD, TIENE UN ROL PROACTIVO EN PROYECTOS DE LEY EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA (EJECUTIVO Y CONGRESO) Y EJERCE CUALQUIER OTRA FUNCIÓN QUE EL FISCAL NACIONAL LE ENCOMIENDE.

7

Otros apoyos especiales (CMC):



- ü Máquina RT 8100
- ü UPS
- ü Datalogger
- ü Casilla CMC
- ü Carpetas en red
- ü Infraestructura y Seguridad
- ü Acceso controlado
- ü Circuito cerrado de televisión (CCT)



Requisitos CMC (1/2)



- ü Cuando la interceptación de comunicaciones telefónicas sea una diligencia investigativa esencial para el caso.
- ü Calidad del sujeto investigado, pudiera implicar la existencia de una red de protección que pusiera en riesgo la conservación e integridad de las comunicaciones interceptadas o la debida reserva de la información obtenida.
- ü Cuando en el transcurso de la investigación aparecieren antecedentes que permitieran concluir que el Fiscal no ha recibido en forma integra información relevante asociada a una interceptación telefónica, y dicha información fuera determinante para la resolución del caso.

Requisitos CMC^(2/2)



- ü Conmoción pública que pudiera generar el caso investigado, una vez que se hagan públicos los antecedentes, que exigieran una resguardo mayor de las interceptaciones a ejecutar.
- ü Investigaciones a cargo de un Fiscal Regional o del Fiscal Nacional, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley N° 19.640.

FTK Forensic Toolkit



Características:

- Permite clonar (copia) Discos Duros y cualquier otro dispositivos de almacenamiento.
- Permite extraer, procesar y analizar la información contenida en la imagen clonada.
- Entrega de informes para fines investigativos y pruebas judiciales.



OTROS SERVICIOS



ü ANALIST NOTEBOOK. I2.

ü INTERCONEXIONES.

ü BASES DE DATOS INTERNAS Y EXTERNAS.

INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL



Antecedentes

- ✓ Desde hace ya algunos años, se viene destacando la importancia que trae aparejada la denominada “investigación patrimonial” en los casos de indagaciones referidas a delitos que involucren determinados grados o formas de **criminalidad organizada**.
- ✓ De hecho, en varias **convenciones internacionales** atinentes a estas materias (Palermo / 2000) se suele destacar esta técnica de investigación, enfatizando que su adecuada utilización permitiría establecer y sancionar el patrimonio ilícito generado por la comisión de diversos delitos.
- ✓ Conclusiones del proyecto BIDAL DE CICAD OEA.
- ✓ GAFI NVA REC. 30. EVALUACIONES GAFISUD.
- ✓ En este contexto, la investigación patrimonial pasa a ser la primera fase de una **cadena de eventos** que tiene como objetivo final que determinados bienes pasen de forma definitiva al Estado

INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL



Precisiones

- ✓ Esta técnica de investigación es **TRANSVERSAL**, no tiene porque ser encasillada para abordar sólo casos de criminalidad organizada o delitos del orden económico, ya que puede ser utilizada en la investigación de cualquier clase de delitos.
- ✓ Se tiende a establecer como sinónimos los términos “**investigación patrimonial**” e “**investigación financiera**”. Desde nuestra perspectiva entre ambos términos existiría una relación de genero a especie.

INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL



CARACTERÍSTICAS

- ✓ Este tipo de investigaciones se plantean desde un punto de vista **retrospectivo** ya que resulta imposible establecer relaciones entre bienes y personas que se materializaran en el futuro.
- ✓ Son investigaciones de tipo **cualitativas**, dado que se basan específicamente en un caso particular de análisis, en el cual se indaga a fondo los antecedentes que permiten establecer o desvirtuar la relación entre personas y bienes o derechos.
- ✓ Tienen un carácter **altamente documental**

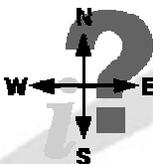
INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL



EFFECTOS



Es una herramienta de trabajo y técnica de investigación



Permite orientar la Investigación y posterior acusación



Nos entrega un registro histórico de determinados eventos, es un proceso eminentemente documental

INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL



Planificar el trabajo sobretodo respecto de actuaciones en terreno e interrogatorios

EFFECTOS



Permite un adecuado control de gestión de las actuaciones o solicitudes que se efectúan



Es un trabajo que requiere perseverancia y constancia

relevancia de la investigación patrimonial:



- Permite detectar bienes de origen ilícito o que son utilizados para la comisión de delitos. Dicha detección permite su posterior incautación y congelamiento.
- Permite obtener datos y antecedentes relevantes para acreditar el hecho punible y la participación culpable de los sospechosos.
- Permite identificar y retener bienes que serán objeto del comiso y otras sanciones pecuniarias en la sentencia condenatoria.
- Sanciones patrimoniales (comiso): permite la pérdida del *patrimonio criminal* de organizaciones y estructuras criminales complejas que buscan el lucro a gran escala a través de medios ilícitos.
- La pérdida del *patrimonio criminal* permite que no se puedan reutilizar bienes para la reconstrucción de la organización criminal.

APOYOS INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL



GECAS

Base de datos Ulddeco en la cual se ingresan los nombres y datos de las personas investigadas (naturales y jurídicas). Asimismo, se generan carpetas para los casos a los cuales se adjuntan las minutas preparadas.

DEFU

Proyecto Ulddeco referido al desarrollo de fuentes de información (actualmente se trabaja en la tercera versión). Se realizó una búsqueda de todos los sitios de interés que pudiesen entregar información relevante para la investigación, se agruparon en base a distintos criterios y se presentan en una guía donde se especifica la información que puede ser obtenida y la forma como se extraen los datos

OFICIOS FN

En lavado y posteriormente en drogas.-

APOYOS INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL



INTERCONEXIONES

Proyecto Ulddeco referido a generar interconexiones con los distintos servicios públicos, para lograr obtener información relevante en línea (SII / SBIF / Registro Civil / CBR Santiago / FONASA / Sup. de quiebras / Tesorería)

GUÍAS MODELOS

Proyectos Ulddeco referidos a diversas guías en materia de investigación patrimonial que explican la metodología y forma en que esta se realiza. Asimismo existen guías temáticas referidas al delito de lavado de dinero, delitos medioambientales, delitos informáticos, delitos tributarios, delitos aduaneros.

PROPUESTAS DE OFICIO

Proyecto Ulddeco en el cual se crearon los borradores de los oficios necesarios para requerir información a diversas instituciones en el marco de una investigación patrimonial

APOYOS INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL



GENERACIÓN DE CAPACIDADES LOCALES

Proyecto Uldeco referido a preparar equipos regionales que puedan realizar levantamientos patrimoniales para apoyar el trabajo de sus fiscales.

GUÍA PARA REALIZAR LEVANTAMIENTO PATRIMONIAL

Proyecto Uldeco en el cual se elaboró una guía didáctica en la cual se enseñaba la forma en como realizar un levantamiento patrimonial (tanto en la extracción de los datos como en la forma de relacionarlos y forma de exponerlos).

CAPACITACIÓN

Uldeco estructuró un programa de capacitación en esta materia, preparándose material ilustrativo que permitiese a los fiscales trabajar en base a documentos reales (Se realizaron jornadas regionales para capacitar a funcionarios de las distintas regiones del país). También, se capacitó a otras instituciones.

IDENTIFICACIÓN DE BIENES



¿CÓMO PUEDO IDENTIFICAR BIENES?



FUENTES DE INFORMACIÓN

✓ FUENTES GENERADORAS DE INFORMACIÓN:

✓ Públicos

✓ Privados

✓ FUENTES DE INFORMACIÓN:

✓ ABIERTAS

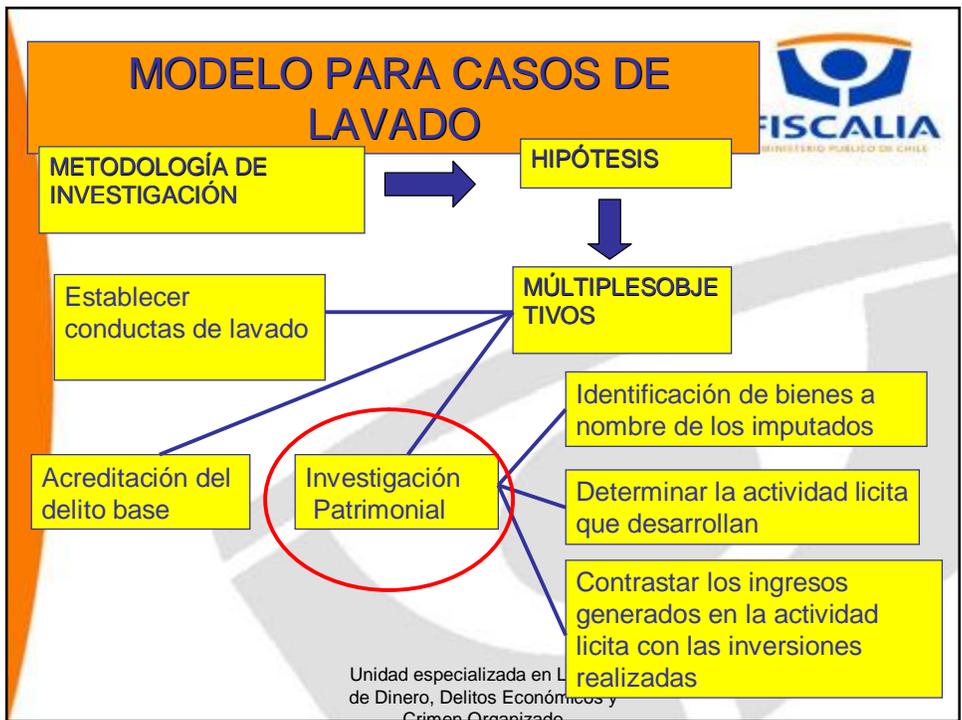
✓ MIXTAS

✓ CERRADAS

✓ INFORMACIÓN RESIDUAL

✓ INFORMACIÓN RECOGIDA EN TERRENOS (ESPECIALMENTE POLICÍA ESPECIALIZADA)









INVESTIGACIÓN



PATRIMONIO 1° ETAPA

OBJETIVOS:

1. Panorama del patrimonio imputados.
2. Saber si eventualmente pueden o no justificar los bienes inicialmente detectados.
3. Conocer sus números de cuenta, naturaleza y sucursal del banco en las cuales las abrió para solicitar levantamiento secreto bancario.
4. Conocer fecha y forma de pago de sus principales activos: inmuebles y vehículos.
5. Conocer el detalle de sus movimientos e ingresos de divisas al país.

Focalizar la investigación: Personas naturales, jurídicas y bienes que parezcan relevantes. Hipótesis de lavado. Investigación.

INVESTIGACIÓN



PATRIMONIO 2° ETAPA

Levantamiento Secreto Bancario



Oficios

1. Autorización judicial.
 2. Escrito fundado.
 3. Objetivos claros.
 4. Distinción entre secreto y reserva (Oficio FN N° 079).
 5. Levantamiento UAF (con ROS).
1. A los bancos, solicitando la información.
 2. Oficio del fiscal.
 3. Acompañar copia resolución judicial.
 4. Archivo provisional, art. 33 bis Ley N° 19.913.



Peritajes: Institución, objeto, plazo, medios.

INVESTIGACIÓN



PATRIMONIO 2° ETAPA

OBJETIVOS:

1. Conocer en detalle los movimientos y transacciones bancarias realizadas por los sujetos investigados (depósitos, giros, cheques, etc.).
2. Idea general del “tren de vida”, pagos de gastos y servicios ordinarios o básicos.
3. Otros antecedentes contenidos en la carpeta del bancos (números de teléfono, profesión, oficio, etc.).
4. Analizar y relacionar todos los antecedentes armónicamente. Discernir lo importante, que apoye nuestra teoría del caso.
5. Identificar aquellos bienes susceptibles de ser decomisados, y aquellas personas vinculadas en la comisión del delito.

INVESTIGACIÓN



PATRIMONIO 3° ETAPA

1. Identificación de bienes objeto material del delito.
2. Relación directa o indirecta con delito.
3. Identificación de sus dueños, poseedores, etc.
4. Identificación de aquellas transacciones u operaciones indiciarias de la comisión del delito.
5. Solicitar medidas cautelares reales (estatuto especial art. 32 Ley N° 19.913).
6. Incautación (estatuto especial Ley N° 20.000).
7. Solicitar comiso en acusación.



INVESTIGACIÓN



DELITO BASE

Art. 33 a) Ley N° 19.913:

Se remite a la Ley N° 20.000 para efectos de técnicas especiales de investigación. En consecuencia se pueden utilizar:

1. Entrega u operación vigilada.
2. Agentes encubiertos.
3. Informantes.
4. Tráficos de llamadas.
5. Interceptación de comunicaciones.
6. Protección de colaboradores.
7. Asistencia penal internacional.

Unidad especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado

INVESTIGACIÓN



RESUMEN

1. Vincular aspecto patrimonial con indicios de comisión del delito base.
2. Ordenar la información, resaltar los medios de prueba e indicar qué se prueba por cada uno de ellos (conductas de lavado, delito base, etc.).
3. Clarificar qué bienes son el objeto material del delito y cuáles no, para efectos de solicitar su incautación, congelamiento y posterior comiso.
4. Continuación de la investigación según objetivos claros que se desprendan de los antecedentes recopilados.
5. Decisiones: Formalizar; Acusar. Alternativas procesales. Apoyo ULDECO.
6. Importancia de asistencia internacional formal e informal.

INFORMES UAF



- Art. 2° inciso final Ley N° 19.913, la UAF debe remitir al Ministerio Público todos los antecedentes en los que aparezcan indicios acerca de la comisión del delito de lavado de dinero.
- Formalmente, Director UAF remite Informe de Caso al Fiscal Nacional, quien lo deriva al fiscal especializado que corresponda para iniciar la investigación.
- Apoyo constante ULDDECO.

Unidad especializada en Lavado
de Dinero, Delitos Económicos y
Crimen Organizado

INFORMES UAF



Problemas vinculados a los informes:

1. Generalmente se trata de ROS o ROE enviados por bancos, en los cuales se da cuenta de transacciones financieras sospechosas, pero en los cuales **no aparece ningún indicio acerca del origen ilícito de los bienes.**
2. Se va a requerir complementar mediante levantamiento patrimonial de fuentes abiertas y envío de oficios la información contenida en el informe, para en conjunto elaborar una hipótesis del caso y las estrategias de investigación.

Unidad especializada en Lavado
de Dinero, Delitos Económicos y
Crimen Organizado

INFORMES UAF



Ventajas:

1. Posibilidad de la UAF de solicitar levantamiento de secreto bancario, y de obtener antecedentes de otros sujetos obligados y las bases de datos de organismos públicos.
2. Posibilidad de preguntar, a través de la UAF, a otras UIFs en el mundo acerca de los imputados, lo cual puede fundar un requerimiento de asistencia penal.
3. Se puede requerir continuamente mayores antecedentes a la UAF.

Unidad especializada en Lavado
de Dinero, Delitos Económicos y
Crimen Organizado

INFORMES UAF



Modo de encarar la investigación:

1. Cuando en el informe de la UAF no se registran indicios de la comisión de alguno de los delitos base, lo más recomendable es reforzar y acelerar el **trabajo de acreditación del delito base**, teniendo en cuenta que ya se tiene una primera aproximación patrimonial, proveniente del análisis realizado por la UAF.
OBJETIVO: Indicios delito base.
2. El trabajo policial en este caso debería ir dirigido a la comprobación de antecedentes penales y policiales anteriores de los imputados, indicación de teléfonos, domicilios, seguimientos discretos, entre otros. Oficios.
3. Si los indicios patrimoniales son sustentables, se puede avanzar en tráfico de llamadas, interceptaciones telefónicas y otras diligencias encaminadas a establecer indicios acerca de la comisión de algún delito base.
4. Si no existen mayores resultados que logren vincular las operaciones sospechosas con algún origen ilícito, debiera estudiarse la posibilidad de seguirlo por otro delito económico, archivando la investigación por lavado.
5. Debe seguirse una **investigación patrimonial paralela**, aunque orientada a aspectos **centrales para no desgastar recursos**.

Unidad especializada en Lavado
de Dinero, Delitos Económicos y
Crimen Organizado

INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA FINANCIERA

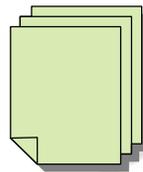


Sistema de Inteligencia



Ministerio Público

Unidad de Análisis Financiero



Informe

FISCAL

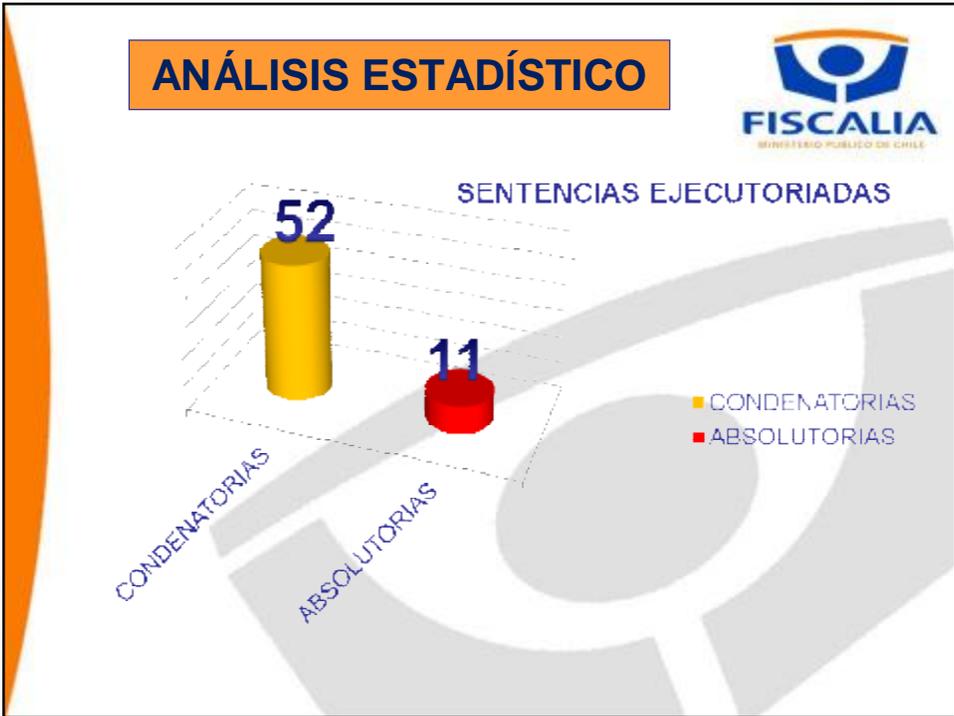
- ¿ Se incorpora el informe a la carpeta investigativa o se deja separado?

- ¿ Se pueden compartir los antecedentes con otras instituciones o con los respectivos equipos policiales ? ¿De que forma y para que fines?

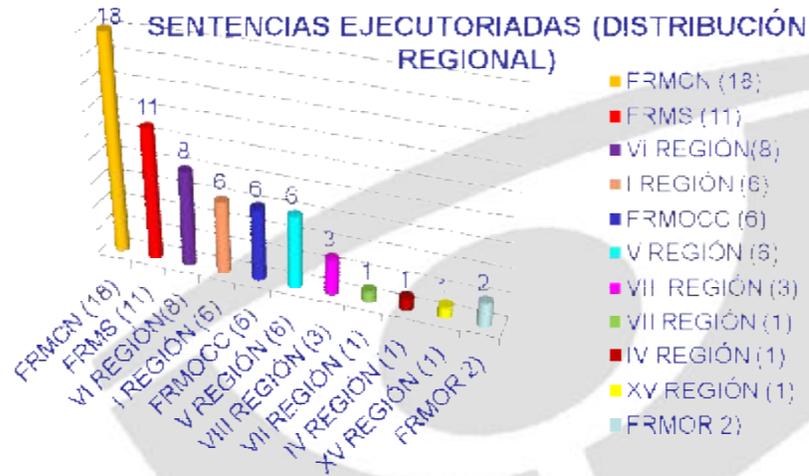
- ¿ Resulta adecuado utilizar estos antecedentes como prueba en juicio? ¿puedo utilizarlos para sustentar medidas cautelares?



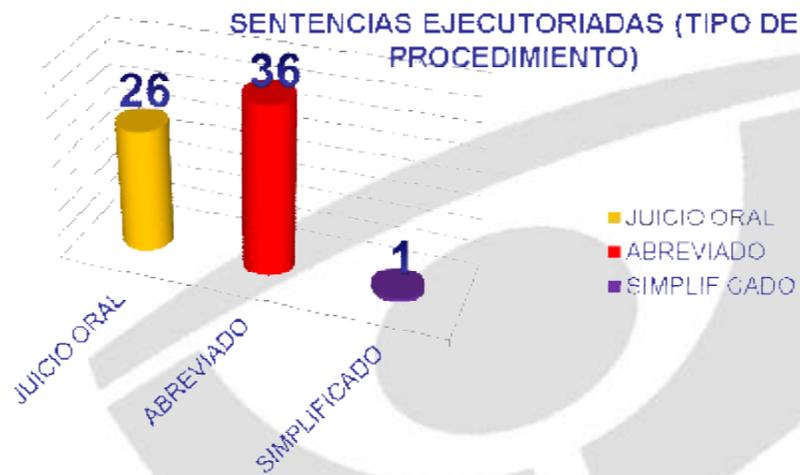
ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS



ANÁLISIS ESTADÍSTICO



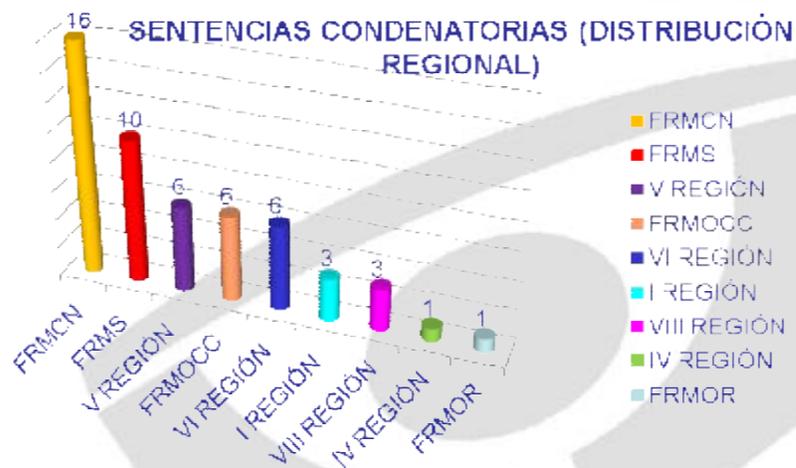
ANÁLISIS ESTADÍSTICO



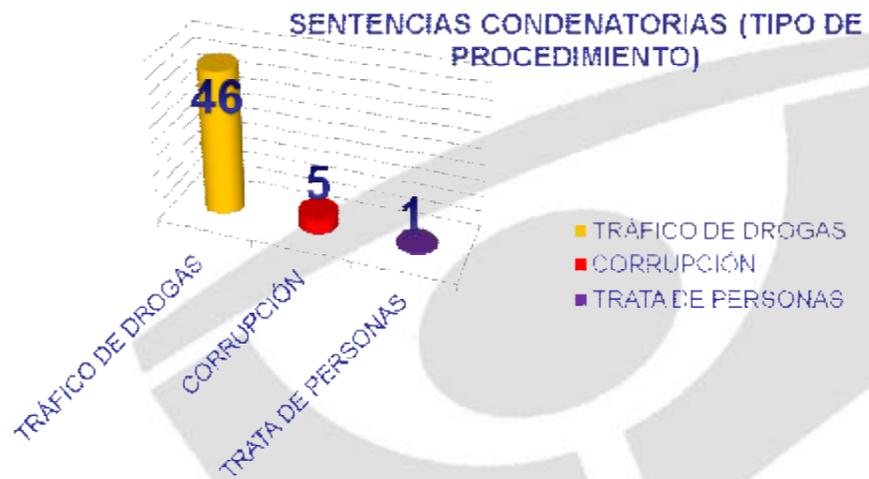
ANÁLISIS ESTADÍSTICO



ANÁLISIS ESTADÍSTICO



ANÁLISIS ESTADÍSTICO



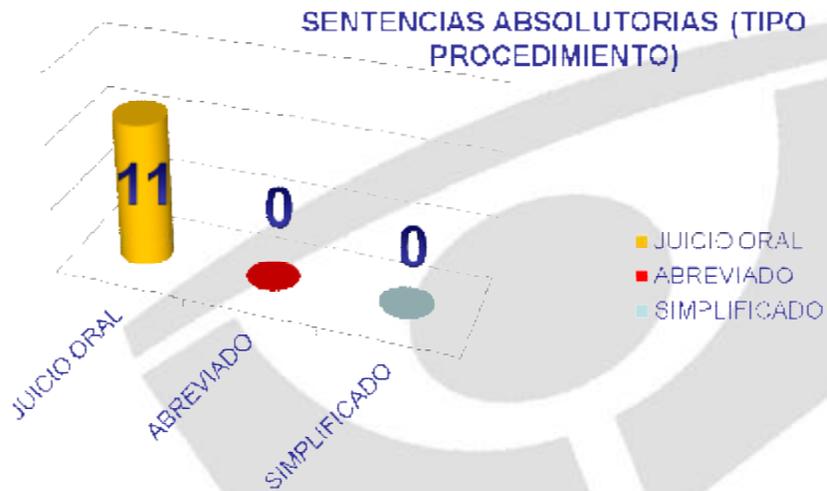
ANÁLISIS ESTADÍSTICO



ANÁLISIS ESTADÍSTICO



ANÁLISIS ESTADÍSTICO



ANÁLISIS ESTADÍSTICO



FIN PRESENTACIÓN

Mauricio Fernández Montalbán

Director ULDDCO

* mfernandez@minpublico.cl

((56-2) 29659516

Fax (56-2) 29659526